

# CAMPAÑA DE BONO CONSUMO “VIVE ESTERIBAR BIZI” PARA INCENTIVAR TURISMO, COMERCIO, HOSTELERÍA Y PRODUCTORES LOCALES

## BASES

### 1. OBJETIVO

El objetivo es crear un sistema de bonos de consumo, llamado **VIVE ESTERIBAR BIZI**, que promueva el consumo para recuperar la actividad de los comercios que han permanecido cerrados o han visto reducida su actividad en el Valle de Esteribar como consecuencia de la Covid-19.

Se trata de un proyecto que pondrá en marcha la Asociación Empresarial Turística NAFAR BASOAK en colaboración con el Ayuntamiento de Esteribar y los socios y socias adheridos a la campaña. De este modo, se pretende incentivar la compra en los sectores comerciales y de servicios afectados por la crisis sanitaria de la Covid-19.

Hay 2 tipos de bonos diferenciados por importe de consumo o compra. La utilización de los BONOS CONSUMO será de la siguiente manera:

- Los BONOS CONSUMO de 5€ podrán ser utilizados en aquellas compras no superiores a 39,99€.
- Los BONOS CONSUMO de 10€ podrán ser utilizados en aquellas compras superiores a 40€.
- Posibilidad de acumulación de varios bonos en una misma compra, podrán utilizarse de manera conjunta entre distintas personas, respetando siempre las horquillas de gasto. Ejemplo de utilización: En caso de compras de hasta 79,99€, se podrá utilizar un bono de 10€ y otro de 5€ de diferentes personas. En caso de que la compra sea superior a 80€ se podrán utilizar 2 bonos de 10€ de diferentes personas.

El fin de los BONOS CONSUMO no es otro sino el de acercar a la ciudadanía al pequeño comercio y demás servicios locales con el fin de promover el consumo en el Valle de Esteribar.

### 2. CARACTERÍSTICAS DE LA ACCIÓN

- El Punto de Información Turística ubicado en Zubiri será el punto para retirar los BONOS CONSUMO.



- La campaña se iniciará el día 24 de agosto de 2020 y finalizará el 31 de octubre de 2020.
- Cada ciudadano mayor de edad (18 años) podrá retirar un único bono, aportando su nombre, apellidos y DNI.
- Si el importe de la compra es inferior al importe del bono, la diferencia no se devolverá en metálico.
- Los BONOS CONSUMO no podrán ser canjeados en metálico ni reembolsados en ningún caso.
- Los BONOS CONSUMO deberán gastarse antes del 31 de octubre de 2020 o hasta agotar existencia de número de BONOS CONSUMO.

### 3. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN DE LAS EMPRESAS

Podrá participar en esta campaña cualquier persona física o jurídica cuya actividad empresarial se encuadre dentro del sector comercial, turismo o de servicios, tenga un establecimiento abierto al público con el alta correspondiente en el Impuesto de Actividades Económicas y reúna las siguientes características:

- Ser socio/a de la Asociación Empresarial Turística NAFAR BASOAK **antes del inicio de la campaña.**
- Venta de productos y servicios destinados a las personas.

#### a. SERÁN OBLIGACIONES DEL ESTABLECIMIENTO PARTICIPANTE

- Las empresas adheridas se comprometen a recoger, ubicar y, en su caso, difundir los materiales informativos de la campaña, colocándolos de forma visible en el establecimiento.
- Al mismo tiempo, los responsables de las empresas adheridas se comprometen a verificar la veracidad de los BONOS CONSUMO utilizados en el establecimiento.
- Deberá acreditar que el cliente que adquiera el bono ha escrito en el mismo el nombre, apellidos y número de DNI.
- Una vez que la persona consumidora haya utilizado el bono, la empresa se encargará de entregar los BONOS CONSUMO junto con copia del comprobante de gasto del mismo (ticket de compra) a la asistencia técnica de la Asociación antes del 31 de noviembre de 2020 para su cobro mediante transferencia bancaria.
- Colocar pegatina identificativa de socio de la Asociación en lugar visible para facilitar la identificación del establecimiento y el cartel de la campaña.
- La pegatina y el cartel estarán disponibles en el Punto de Información Turística.



## **b. FORMA DE CANJE DE LOS BONOS CONSUMO**

- Guardar el bono original u originales recibidos con copia de tickets. Se deberá comprobar que el bono contiene los datos de la persona consumidora.
- Presentación a la asistencia técnica de la Asociación NAFAR BASOAK.
- El importe correspondiente a los BONOS CONSUMO presentados se abonará al establecimiento mediante transferencia al número de cuenta facilitado al efecto en el momento de la entrega de los BONOS CONSUMO.

## **4. INFORMACIÓN RELACIONADA CON LAS PERSONAS CONSUMIDORAS**

### **a. ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

La adquisición de los BONOS CONSUMO implica la aceptación de las bases que se recogen en este documento.

### **b. DERECHOS Y LIMITACIONES EN LA ADQUISICIÓN DE BONOS CONSUMO**

- Los BONOS CONSUMO podrán ser adquiridos por cualquier persona mayor de 18 años. Al mismo tiempo, cada ciudadano/a podrá adquirir un único bono.
- Las personas interesadas podrán adquirir BONOS CONSUMO en Punto de Información Turística de Zubiri ubicado en la Av. de Roncesvalles, 39 mientras dure la campaña y hasta agotar las existencias
- Las personas que adquieran BONOS CONSUMO podrán utilizarlos hasta el 31 de octubre de 2020. Transcurrido este plazo, los BONOS CONSUMO quedarán sin efecto.
- Los BONOS CONSUMO se podrán utilizar en los establecimientos adheridos a la campaña.
- El usuario deberá presentar y entregar los BONOS CONSUMO originales en el establecimiento en el que los vaya a utilizar. El/la comerciante solicitará a la persona usuaria su nombre, apellidos, identificación y número de teléfono de contacto para aclarar las posibles dudas que puedan surgir en torno al uso del bono.
- Si el importe de la compra es inferior al importe del bono, la diferencia no se devolverá en metálico. Los BONOS CONSUMO no podrán ser canjeados en metálico ni reembolsados en ningún caso.



- La adquisición y utilización de los BONOS CONSUMO deberá realizarse de forma responsable, teniendo en cuenta que ningún bono será devuelto por ninguna circunstancia que se puedan producir, por pérdida, olvido o desconocimiento.
- En el Punto de Información Turística de Zubiri se facilitará a los ciudadanos que adquieran un BONO CONSUMO un listado con los establecimientos participantes de esta campaña.

